

Fecha: 15-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 119
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de otorgamiento de ampliación de concesión de servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2665559

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

OTORGA CONCESIONES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS

(Extracto)

Por decreto supremo N° 230 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 23 de noviembre de 2023, tramitado el 9 de junio de 2025, se otorgó a Cramsa S.A., RUT N° 76.786.218-0, con domicilio en Avenida La Dehesa N° 181, oficina 814, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas destinadas a la atención de los sectores denominados "La Negra" y "Antofagasta Norte", ambas de la comuna de Antofagasta y "Calama Contorno" de la comuna de Calama, todos de la Región de Antofagasta. La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, corresponderá a área de aproximadamente 16.828 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en el plano denominado: "Plan de Desarrollo Área de Concesión Total (Tres Sectores) Región de Antofagasta Área de Concesión (Territorio Operacional)", "Plan de Desarrollo La Negra Comuna de Antofagasta Provincia de Antofagasta Región de Antofagasta Área de Concesión (Territorio Operacional)", "Plan de Desarrollo Antofagasta Norte Comuna de Antofagasta Provincia de Antofagasta Región de Antofagasta Área de Concesión (Territorio Operacional)" y "Plan de Desarrollo Calama Contorno Comuna de Calama Provincia de El Loa Región de Antofagasta Área de Concesión (Territorio Operacional)", que forma parte integrante del decreto extractado. En el primer establecimiento (año 5), se considera la instalación de 4.793 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, cantidad que aumentara a 45.639 en el caso de los arranques y 39.922 en el caso de las uniones domiciliarias, hacia el final del periodo de previsión (año 15). El servicio público de producción de agua potable para la zona identificada precedentemente será abastecido por la fuente que se indica en el numeral 3.1, letra a) de la respectiva Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) la que provendrá del mar, conforme al artículo 15° del reglamento de la LGSS. Corresponde a una planta desaladora que utilizará el proceso de osmosis inversa y estará ubicada en el sector denominado Cabo Jara, de la comuna de Antofagasta. El agua será extraída desde fuera del borde costero. El mismo decreto considera condiciones para la puesta en explotación de los servicios y cumplimiento del cronograma de obras informados para el inicio de la construcción de la planta desaladora de agua de mar que tendrá como plazo máximo el año 3 contados desde la total tramitación del presente decreto. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la concesión son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) N° SC 02-09, que forma parte integrante del decreto que se extracta. Programa de Desarrollo, cronogramas de inversiones y Ficha de Antecedentes Técnicos, nivel tarifario, garantías y otros forman parte integrante del decreto extractado que se redujo a escritura pública de fecha 24 de junio de 2025 ante Guillermo Carlos Solar Pérez, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago.

Santiago, junio 2025.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).

CVE 2665559

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

